



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Código Único de Radicación: 08001310500720200012801
Rad. Interno: 71.763-A
Demandante: FORTUNATO ANTONIO GOMEZ AREVALO
**Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**
MAGISTRADO PONENTE: ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2.022), por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso de la referencia, en el sentido que la pensión de vejez a que tiene derecho el demandante es a partir del 01 de febrero de 2.019 en cuantía inicial de \$2.303.630,37, pagadera en 13 mesadas y cuyo retroactivo al 30 de septiembre de 2.022 asciende a la suma de \$113.410.332,70., sin perjuicio de las que se sigan causando y los reajustes anuales legales. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada y en favor del demandante. Las agencias en derecho se fijarán en auto separado, de conformidad con el num 3 del art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..."

| | |
|--|---|
| El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días | 01/11/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am). |
|--|---|

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

| | |
|--|---|
| Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy | 03/11/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm). |
|--|---|

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC